



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
URBANO**

Expte.: 545/17



**RFA: OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO NUDO ENTRE CALLES CAMPANAS, B. SORIANO, PLAZA SAN FRANCISCO Y ARREGLO DE ADOQUINADO EN C/ RAMON Y CAJAL.**

**DECRETO**

De conformidad con la Propuesta de Resolución que formula sobre el asunto de referencia el Jefe de Negociado del Servicio de Mantenimiento Urbano.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Que con fecha 30/10/17 tiene entrada en el Servicio de Mantenimiento Urbano para su tramitación correspondiente, y con el fin de adjudicar el contrato menor relativo a Obras de Conservación y Mantenimiento en la Plaza de San Francisco y calle Ramón y Cajal, dada la necesidad de reparar mediante adoquinado la pavimentación del nudo existente entre dichas vías, tras comprobar el deterioro por el paso de vehículos a lo largo del tiempo, adjuntando memoria-valorada de los trabajos a realizar.

Segundo.- Requerido informe a la Intervención de Fondos Municipal, se emite el mismo indicándose que en la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2.017, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de 16.163,91 euros.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el Arquitecto Técnico Municipal emite el siguiente informe:

“Analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas para la adjudicación del contrato menor de obras de referencia, conforme a la memoria que rige el concurso de las mismas, se ha procedido a baremarlas según los criterios objetivos contenidos en ésta, resultando las puntuaciones que se determinan a continuación:

Empresa	Oferta Euros	Plazo días	Garantía años	P1 puntos	P2 puntos	P3 puntos	Total Puntos
Excav. y Obras Cerro del Castillo, SL	10.663,43	7	1	70,00	9,00	0,00	79,00
Fecada, SL	12.500,00	5	3	59,72	15,00	15,00	89,72
Materiales Constr. El Quico, SL	12.321,00	5	3	60,58	15,00	15,00	90,58

.../...

.../...

Así mismo se comprueba las ofertas con valores anormales o desproporcionados, no valorándose de conformidad con la memoria:

EMPRESA	Oferta Euros	Importe de la Baja OFER. Euros	% de Baja s/ precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja anormal o desproporcionada?	*Tercer Filtro de Baja Anormal (Baja superior a 25 uds.)
Exc. y Obras Cerro del Castillo, SL	10.662,43	2.659,17	20,18 %	Se incluye	No es Baja anormal	No es Baja anormal
Fecada, SL	12.500,00	858,60	6,43 %	Se incluye	No es Baja anormal	No es Baja anormal
Mat. de Construcción El Quico, SL	12.321,00	1.037,60	7,77 %	Se incluye	No es Baja anormal	No es Baja anormal
Medias calculadas	11.828,14 €	1.530,46 €	11,46 %	11.828,14 €	Media Ofertas incluidas	
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA ANORMAL e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales).			20,31 %	10.645,33 €		

\* En los términos de la Resolución 25/2013 del TACP de Andalucía.

A la vista de los resultados, procede proponer para la adjudicación del concurso a la empresa: Materiales de Construcción el Quico, S.L., haciendo constar expresamente que el contenido de la referida oferta forma parte del contrato que se suscriba con relación al importe, plazo de ejecución y plazo de garantía ofertados”.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- El artículo 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, establece; “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. Se considerarán contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros.”

II.- El artículo 111.1 del referido cuerpo legal dispone que en los contratos menores definidos en el art. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

.../...



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



.../...

III.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 noviembre, es la Alcaldía la competente para contratar la presente obra.

Vistos los preceptos citados y otros de general aplicación, esta Alcaldía

## RESUELVE

1º.- Aprobar el gasto de 12.321,00 euros más 2.587,41 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.908,41 euros, con cargo a la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2017.

2º.- Adjudicar el contrato menor denominado "Obras de Conservación y Mantenimiento nudo entre calles Campanas, Bernabé Soriano, Plaza San Francisco y arreglo de adoquinado en calle Ramón y Cajal", a la empresa Materiales de Construcción El Quico, S.L., CIF. B-23651672, por importe de 14.908,41 euros (IVA incluido).

3º.- Notifíquese al interesado, a Intervención de Fondos (Negociado de Compras), al Servicio de Urbanismo (Arquitecto Técnico D. Jesús Senise Puerta) e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En Jaén, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO,



